



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

037

Buenos Aires, 30 ABR 2014

VISTO el Expediente N° 107/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la modificación del Régimen de viáticos aprobados por la Resolución DPSCA N° 33 de fecha 24 de mayo de 2013 para las comisiones de servicio del personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que resulta necesario actualizar el monto del viático diario otorgado al personal de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y aclarar circunstancias especiales no comprendidas previamente.

Que en consecuencia, corresponde proceder al dictado del Acto Administrativo pertinente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA



037

*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de  
fecha 14 de noviembre de 2012, expedientes N° 3933-S-2012 y N° 7764-D-2012.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN  
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificase el Artículo 2° del Anexo I de la Resolución DPSCA N° 33 de  
fecha 24 de mayo de 2013, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 2°.- El otorgamiento del viático se ajustará a las siguientes normas:*

- a) Comenzará a devengarse desde 2 hs. antes del traslado del agente para desempeñar la comisión del servicio, hasta 2 hs. después del regreso de la misma, ambos inclusive.*
- b) En la oportunidad de autorizarse la realización de comisiones, deberá dejarse establecido, además de las correspondientes motivaciones, el medio de movilidad a utilizar para su cumplimiento.*
- c) Se liquidará viático completo por el día de salida y el de regreso, siempre que la comisión de servicio que lo origine tenga comienzo antes de las DOCE (12) horas del día de la partida y finalice después de la misma hora del día de regreso. Si la comisión de servicio no pudiera ajustarse a la norma precedente, se liquidará el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del viático.*



037

*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

- d) *Corresponderá el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del viático, al personal que en el desempeño de comisiones especiales permanezca alejado a más de CINCUENTA (50) kilómetros de su dependencia, por la mañana y por la tarde, sin regresar al mediodía.*
- e) *Cuando la comisión se realice en lugares donde la Defensoría del Público facilite al agente alojamiento, se liquidará el viático con una disminución del CUARENTA POR CIENTO (40%).*
- f) *Cuando la comisión se realice en lugares donde la Defensoría del Público facilite al agente los traslados, se liquidará el viático con una disminución del VEINTICINCO POR CIENTO (25%).*
- g) *Cuando el agente tenga el domicilio declarado a más de 20 km. de la terminal de ómnibus o del aeropuerto desde donde se realiza el traslado a la comisión de servicios, podrá solicitar un monto adicional para cubrir la diferencia del costo del traslado.*
- h) *Cuando el agente solicite utilizar un vehículo personal para trasladarse desde su domicilio declarado hasta la terminal de ómnibus o del aeropuerto desde donde se realiza el traslado a la comisión de servicios, se podrá autorizar el mismo siempre que el cálculo costo-beneficio resulte conveniente."*

ARTICULO 2º: Modifíquese el inciso a) del Artículo 4º del Anexo I la Resolución DPSCA N° 33 de fecha 24 de mayo de 2013, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

"ARTÍCULO 4º: Monto de viáticos.

a) El monto del viático a pagar dentro del país será de \$1000 (pesos mil) por día."

ARTICULO 3º: Modificase el formulario para solicitar anticipo de gastos y formulario de rendición/reintegro de viáticos que figuran como Anexos II y III de la Resolución DPSCA N° 33 de fecha 24 de mayo de 2013, los que serán reemplazados respectivamente por los Anexos I y II de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCION N°

037

Lic. Cynthia Ottaviano  
Defensora del Público  
de Servicios de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

037

ANEXO I

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE ANTICIPO DE GASTOS**

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual		FORMULARIO N°1 SOLICITUD DE ANTICIPO DE VIÁTICOS Memo N°	
<b>Apellido y Nombres:</b>			
<b>Legajo N°:</b>			
<b>Dirección:</b>			
<b>Motivo del viaje:</b>	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD, ORGANIZADOR, RESOLUCIÓN SI CORRESPONDIERA.		
<b>Lugar de Origen:</b>			
<b>Lugar de Destino:</b>			
<b>Fecha y hora de salida</b>	día/mes/año/hs	<b>Fecha y hora de llegada</b>	día/mes/año/hs
<b>Detalle</b>			<b>Importe</b>
<b>Viáticos</b>	<b>Cantidad de días</b>	<b>Monto diario</b>	\$ -
<b>ANTICIPO A SOLICITAR</b>			\$ -
Firma y aclaración Director/a del área solicitante			Fecha de la solicitud



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

037

ANEXO II

**FORMULARIO DE RENDICIÓN/REINTEGRO DE VIATICOS**

 Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual		FORMULARIO N°2 RENDICION/REINTEGRO DE VIATICOS Memo N° Hoja N° 1	
Apellido y Nombres:			
Legajo N°:			
Dirección:			
Motivo del viaje:	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD, ORGANIZADOR, RESOLUCIÓN SI CORRESPONDIERA.		
Lugar de Origen:			
Lugar de Destino:			
Fecha y hora de salida	día/mes/año/hs	fecha y hora de llegada	día/mes/año/hs
Detalle			Importe
Viáticos	Cantidad de días	Monto diario	\$ -
TOTAL RENDICIÓN			
ANTICIPO			
SALDO			\$ -
Se reintegra el saldo de viaticos no utilizados por la suma de: \$ El personal debe devolver el Anticipo no utilizado al Departamento de Finanzas			
_____ Firma y aclaración Director/a del área solicitante		_____ Fecha del reintegro/rendición	
Se adjunta:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Copia Pasaje Aéreo Tarjeta de Embarque Pasaje Terrestre Otros comprobantes	

